



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

16 NOV. 2022

Bogotá D. C., _____

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003005-2022-00312-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: INVERFENIX HOLDING S.A.S., CARMEN PATRICIA GARCES TAMAYO y FRANCISCO JOSE DIAZ ALVIRA.

Respecto a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y al tenor de lo previsto en el art. 599 del C. G. del P., se decreta:

UNICO. - El EMBARGO y posterior secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 357-46209**, denunciado como de propiedad del ejecutado Inverfenix Holding S.A.S.

Líbrese el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda. Una vez efectuado lo anterior, comuníquese a la parte actora dicho trámite con las constancias del caso, para que de considerarlo necesario cancele las expensas correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 105
del 17 NOV. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria